



Dip. Alberto Martínez Urincho



Ciudad de México, a los 03 días de septiembre de 2026

**PERSONA PRESIDENTA DE LA MESA
DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO, III LEGISLATURA.**

P R E S E N T E.

Quien suscribe, **Alberto Martínez Urincho**, persona diputada integrante del Grupo Parlamentario de Morena en el Congreso de la Ciudad de México, III Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado A, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29, 30, numeral 1, inciso b), de la Constitución Política de la Ciudad de México; 4° fracción XXI y 12 fracción II, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 5, fracción I, 79 fracción VI, 82, 95, fracción II, 96 y 325 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, me permito presentar la siguiente **Iniciativa con Proyecto de Decreto ante el Congreso de la Unión por el que se adiciona un Artículo 400 Bis 2 al Código Penal Federal en materia de combate a las factureras y el lavado de dinero**, al tenor de lo siguiente:

I. Denominación del proyecto de ley o decreto;

Iniciativa con Proyecto de Decreto ante el Congreso de la Unión por el que se adiciona un Artículo 400 Bis 2 al Código Penal Federal en materia de combate a las factureras y el lavado de dinero.

II. Objetivo de la propuesta;

Crear un tipo penal específico para el combate de las factureras y las actividades del crimen organizado en el lavado de dinero.

III. Planteamiento del problema que la iniciativa pretenda resolver y la solución que se propone;

Ante el creciente fenómeno de lavado de dinero en el país y el uso de esquemas fiscales, financieros y corporativos del crimen organizado a través de las denominadas factureras es necesario contar con medios penales para combatirlos.

IV. Argumentos que la sustentan;

1. “Por regla general, las redes delictivas organizadas están implicadas en muchos tipos diferentes de actividades delictivas extendidas por varios países. Estas actividades pueden incluir trata de personas, tráfico de drogas, mercancías ilícitas y armas, robo a mano armada, falsificaciones y blanqueo de capitales.

Con ganancias estimadas en miles de millones, sus negocios criminales se parecen mucho a los negocios legítimos internacionales. Cuentan con modelos operativos, estrategias a largo plazo, jerarquías, e incluso alianzas estratégicas, todo con el propósito de generar un máximo de beneficios con un mínimo de riesgo.”¹

¹ Ver: <https://www.interpol.int/es/Delitos/Delincuencia-organizada>, 31 de julio de 2026.



Diputado Alberto Martínez Urincho



2. “Las imágenes idealizadas del crimen organizado distan mucho de la realidad. La verdad es que, lejos de ser una visión hollywoodense, se trata de redes criminales organizadas que se lucran con la venta de bienes ilegales dondequiera que haya demanda. Estos mercados ilegales internacionales son anónimos y más complejos que nunca, y generan miles de millones de dólares cada año.

El crimen organizado transnacional es un negocio multimillonario. En 2009, se estimó que generó 870 mil millones de dólares, una cantidad equivalente al 1,5 % del PIB mundial. Esto representa más de seis veces la cantidad de ayuda oficial al desarrollo de ese año y el equivalente a cerca del 7 % de las exportaciones mundiales de mercancías.”²

3. “El crimen organizado transnacional abarca prácticamente todas las acciones delictivas graves con ánimo de lucro y de carácter internacional en las que participan varios países. Numerosas actividades pueden considerarse crimen organizado transnacional, como el narcotráfico, el tráfico ilícito de migrantes, la trata de personas, el blanqueo de dinero, el tráfico de armas de fuego, productos falsificados, fauna silvestre y bienes culturales, e incluso algunos aspectos del cibercrimen. Este tipo de delincuencia amenaza la paz y la seguridad humana, conlleva violaciones de los derechos humanos y socava el desarrollo económico, social, cultural, político y civil de las sociedades de todo el mundo. Las enormes sumas de dinero involucradas pueden comprometer las economías legítimas y tener un impacto directo en la gobernanza, por ejemplo, a través de la corrupción y la compra de votos en elecciones.

Cada año, innumerables vidas se pierden a causa del crimen organizado. Los problemas de salud relacionados con las drogas, la violencia, las muertes por armas de fuego y los métodos y motivos inescrupulosos de los traficantes de personas y migrantes forman parte de este problema. Millones de víctimas se ven afectadas anualmente por las actividades de los grupos del crimen organizado.”³

4. “Si bien el crimen organizado transnacional representa una amenaza global, sus efectos se sienten a nivel local. Cuando el crimen organizado se arraiga, puede desestabilizar países y regiones enteras, socavando así la ayuda al desarrollo en esas zonas. Los grupos del crimen organizado también pueden colaborar con delincuentes locales, lo que conlleva un aumento de la corrupción, la extorsión, el crimen organizado y la violencia, así como una variedad de otros delitos más sofisticados a nivel local. Las bandas violentas también pueden convertir los barrios marginales en zonas peligrosas y poner en riesgo la vida de los ciudadanos.

El crimen organizado afecta a personas tanto en países en desarrollo como desarrollados. El dinero se blanquea a través de los sistemas bancarios. Las personas son víctimas de robo de identidad, con 1,5 millones de personas descubiertas cada año. En muchos países desarrollados, grupos criminales trafican con mujeres para la explotación sexual y con niños para la mendicidad forzada, el robo y el hurto. El robo de automóviles también es un negocio organizado, con vehículos robados por encargo y llevados al extranjero. Medicamentos y productos alimenticios fraudulentos ingresan al mercado legal y no solo defraudan al público, sino que también pueden poner en riesgo sus vidas y su salud. A esto se suma el comercio de productos falsificados, que priva a los países de ingresos fiscales. Esto también puede tener un impacto en las empresas legítimas cuando los productos fabricados ilegalmente desplazan las ventas de productos originales, lo que a su vez perjudica los ingresos de los empleadores.

² Ver: <https://www-unodc-org.translate.goog/toc/en/crimes/organized-crime.html? x tr sl=en& x tr tl=es& x tr hl=es& x tr pto=tc>, 31 de julio de 2026.

³ Ibidem.



Dip. Alberto Martínez Urincho



El crimen organizado incrementa el gasto público en seguridad y vigilancia policial, y socava los estándares de derechos humanos que muchos países se esfuerzan por preservar, especialmente si se consideran actividades como la trata de personas, el secuestro y la extorsión. Además, puede alimentar la delincuencia local, lo que a su vez eleva costos como las primas de seguros y aumenta el nivel general de criminalidad e inseguridad en la sociedad.”⁴

5. “Las ganancias de la mayoría de los delitos se generan en efectivo, lo cual representa un riesgo para los delincuentes. Al ser difícil de ocultar, el efectivo aumenta la probabilidad de ser descubierto, robado por delincuentes rivales e incautado por la policía. Cuando el efectivo ingresa a la economía legal, es particularmente vulnerable a la identificación y a la intervención policial. Por consiguiente, los delincuentes toman medidas para evitar que el efectivo despierte sospechas. Por ejemplo, pueden trasladarlo al extranjero, usarlo para adquirir otros activos o intentar introducirlo en la economía legal a través de empresas con un alto volumen de transacciones en efectivo. Como parte integral del crimen organizado transnacional, se estima que alrededor del 70 % de las ganancias ilícitas probablemente se hayan blanqueado a través del sistema financiero. Sin embargo, menos del 1 % de esos fondos blanqueados son interceptados y confiscados.”⁵
6. **Los cárteles y grupos de la delincuencia organizada en México ganan en promedio entre 37,000 y 58,000 millones de dólares anuales** únicamente por el concepto de narcotráfico, según las estimaciones más recientes del Departamento de Justicia de los Estados Unidos. Si a estas utilidades se le suman sus negocios alternos y la diversificación de actividades criminales, los ingresos totales escalan hasta alcanzar los **80,000 millones de dólares al año**.⁶

A nivel histórico, las agencias federales estadounidenses calculan que el narco mexicano ha acumulado ganancias por casi **un billón de dólares (950,000 millones)** a lo largo de las últimas dos décadas.

7. Las principales fuentes de ingresos y desglose económico

Las organizaciones criminales en México han dejado de depender exclusivamente del tráfico de drogas tradicional. El mercado ha evolucionado hacia las drogas sintéticas y una agresiva diversificación delictiva.⁷

- a) **Drogas sintéticas (Fentanilo y Metanfetaminas):** Son el negocio más rentable de corporaciones como el Cártel de Sinaloa y el Cártel Jalisco Nueva Generación (CJNG). Un kilogramo de fentanilo puro comprado por un valor de entre \$3,000 y \$5,200 dólares puede transformarse en un millón de pastillas falsas, alcanzando un valor en las calles de EE. UU. de hasta **6.6 millones de dólares**.
- b) **Tráfico y contrabando de migrantes:** El control de las rutas migratorias hacia el norte reporta flujos multimillonarios. Se calcula que tan solo este rubro le genera a la delincuencia organizada ingresos superiores a los **6,000 millones de dólares anuales**.
- c) **Extorsión y cobro de piso:** Los grupos delictivos han “tributado” economías enteras locales en México. Esto incluye el control y cobro de cuotas a sectores agrícolas clave, como los productores y exportadores de aguacate y limón, que ven en esto una fuente de ingresos más estable que los estupefacientes.

⁴ Ibidem.

⁵ Ibidem.

⁶ Ver: <https://www.eluniversal.com.mx/nacion/en-dos-decadas-narcos-mexicanos-ganan-casi-un-billon-de-dolares/>, 31 de julio de 2026.

⁷ Ibidem.

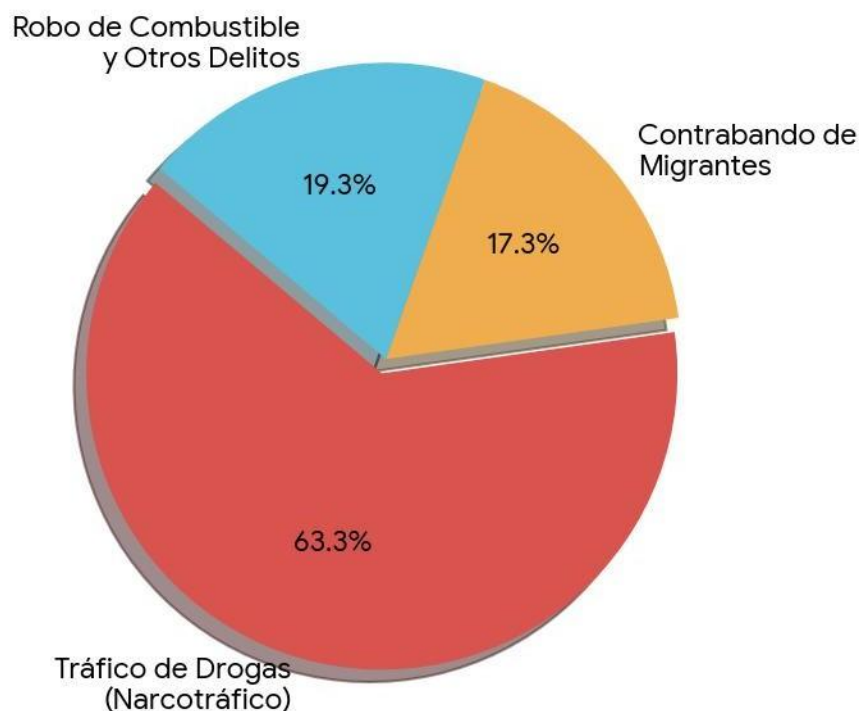


Diputado Alberto Martínez Urincho



- d) **Robo de combustible ("Huachicol"):** La extracción y venta ilegal de hidrocarburos de los ductos del Estado sigue aportando miles de millones de pesos a las estructuras medianas y locales de las mafias.
- e) **Trata de personas y lavado de dinero:** Negocios que complementan su andamiaje financiero e introducen los recursos ilegales al sistema formal a través de comercios, constructoras u operaciones hormiga (como el uso sospechoso de remesas).

Distribución Estimada de Ganancias Anuales de la Delincuencia Organizada en México (Total: ~\$75,000 MMDD)



8. Las agencias financieras y de seguridad reportan que los recursos obtenidos de la economía criminal se distribuyen en tres grandes áreas de operación:
- a) **Estructura y armamento:** Compra de arsenales de grado militar, vehículos blindados, aeronaves y tecnología como drones armados.
 - b) **Nómina criminal:** De acuerdo con análisis del sector, el crimen organizado emplea a unas 100,000 personas en México. Esto implica el pago mensual de salarios que van desde los vigilantes (*halcones*, \$500 a \$800 pesos por jornada) y sicarios (\$30,000 a \$50,000 pesos al mes), hasta los jefes de plaza, que pueden embolsarse más de un millón de pesos mensuales.
 - c) **Redes de corrupción:** Financiamiento ilegal de campañas políticas, sobornos a cuerpos policiales, jueces y funcionarios públicos para garantizar la impunidad de sus operaciones.



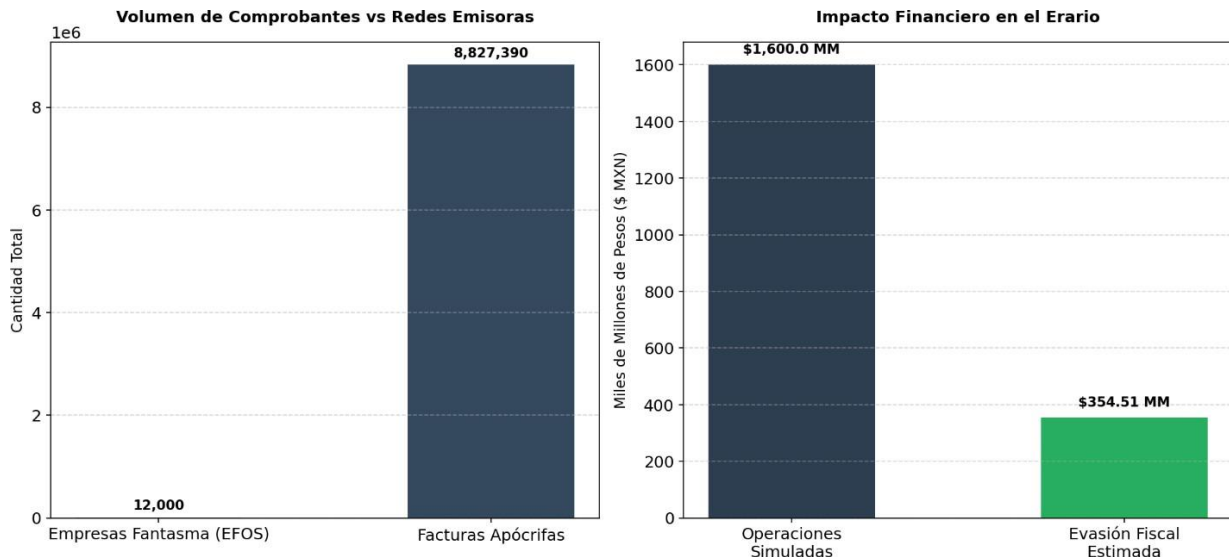
Dip. Alberto Martínez Urincho



9. El cálculo oficial del Servicio de Administración Tributaria (SAT) y la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) señala que las redes de delincuencia organizada y evasión fiscal emitieron 8 millones 827 mil 390 facturas falsas en un periodo de auditoría masiva histórica, amparando un monto de 1.6 billones de pesos en operaciones inexistentes.

Las autoridades fiscales y el Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP) estiman que el ecosistema criminal opera a través de una red que ya oscila entre las 8,204 y 12,000 empresas fantasma activas (denominadas EFOS o Empresas que Facturan Operaciones Simuladas).

Este esquema delictivo tiene un doble propósito: permite al crimen organizado lavar dinero (introducir recursos ilícitos haciéndolos pasar por servicios legítimos de asesorías o nóminas) y, simultáneamente, ayuda a empresas comerciales a evadir impuestos. Para comprender la magnitud de este fenómeno en México, a continuación se presentan los gráficos explicativos y el desglose de su funcionamiento.





Diputado Alberto Martínez Urincho



10. “El costo en vidas humanas del combate a la delincuencia organizada en México, iniciado formalmente a finales de 2006, supera los **400,000 homicidios dolosos**, decenas de **miles de personas desaparecidas** y más de **850 elementos de las fuerzas armadas caídos**.”⁸

Homicidios por PDOC* en Base Oculta vs. homicidios en Registro de Mortalidad 2017-2020



Fuente: Elaboración propia a partir de la 'Base Sexenal del Grupo de Contacto de Alto Nivel para la Atención de la Delincuencia Organizada' generada por CENAPI y publicada por Data Cívica como Base Oculta y a partir del Registro de Mortalidad publicado por el INEGI
* PDOC: Presunta delincuencia organizada y su combate



V. Perspectiva de género;

De conformidad con la Guía para la Incorporación de la perspectiva de género en el trabajo legislativo del Congreso de la Ciudad de México⁹, donde se señala que:

“La perspectiva de género tiene entre sus objetivos, erradicar las diversas causas que llevan a las circunstancias opresoras en las que desde siempre hemos tenido que desarrollarnos las mujeres por la simple razón de serlo, y con esta afirmación, no intento menospreciar el género, pero sí anteponer nuestra condición de personas sujetas de derechos, sin que para el ejercicio de ellos medie alguna otra característica, lo cual resulta ser una aspiración que sigue sin cumplirse en ningún ámbito de la vida en sociedad.”

En tal sentido, el presente instrumento legislativo utiliza un lenguaje incluyente y no sexista; que no discrimina, excluye, invisibiliza o estereotipa a las mujeres.

VI. Cuadro comparativo.

⁸ Ver:

⁹ Ver: <https://genero.congresocdmx.gob.mx/wp-content/uploads/2019/12/Gui%CC%81a-para-la-Incorporacio%CC%81n-de-la-perspectiva-de-ge%CC%81nero-en-el-trabajo-legislativo-del-Congreso-de-la-Ciudad-de-Me%CC%81xico-2.pdf>, 3 de julio de 2022.



Dip. Alberto Martínez Urincho



CÓDIGO PENAL FEDERAL Texto Vigente	CÓDIGO PENAL FEDERAL Texto propuesto
(Sin correlativo)	Artículo 400 Bis 2.- Se impondrá de cinco a quince años de prisión y de mil a cinco mil días multa, a quien por sí o por interpósita persona, y a través del sistema financiero o fiscal, constituya, registre, adquiera, controle, administre o utilice una persona jurídica que carezca de activos, personal, infraestructura operativa o capacidad material real para desarrollar su objeto social, con la finalidad de: I. Emitir o enajenar comprobantes fiscales que amparen operaciones inexistentes, falsas o simuladas; o II. Recibir, transferir, ocultar, simular o dispersar recursos, bienes o derechos de cualquier naturaleza que procedan o representen el producto de una actividad ilícita. La pena se aumentará hasta en una mitad cuando para la comisión del delito se utilicen identidades falsas, información de personas fallecidas, o bien, se empleen personas físicas que hayan accedido a simular su participación como socios, accionistas, directivos o representantes legales sin ejercer un control efectivo de la persona jurídica.

VII. Ordenamientos a modificar;

Se adiciona un Artículo 400 Bis 2 al Código Penal Federal, en materia de combate a las factureras y el lavado de dinero.

VIII. Texto normativo propuesto;

ÚNICO. - Se adiciona un Artículo 400 Bis 2 al Código Penal Federal, para quedar como sigue:

CÓDIGO PENAL FEDERAL

Artículo 400 Bis 2.- Se impondrá de cinco a quince años de prisión y de mil a cinco mil días multa, a quien por sí o por interpósita persona, y a través del sistema financiero o fiscal, constituya, registre, adquiera, controle, administre o utilice una persona jurídica que carezca de activos, personal, infraestructura operativa o capacidad material real para desarrollar su objeto social, con la finalidad de:



Diputado Alberto Martínez Urincho



- I. Emitir o enajenar comprobantes fiscales que amparen operaciones inexistentes, falsas o simuladas; o
- II. Recibir, transferir, ocultar, simular o dispersar recursos, bienes o derechos de cualquier naturaleza que procedan o representen el producto de una actividad ilícita.

La pena se aumentará hasta en una mitad cuando para la comisión del delito se utilicen identidades falsas, información de personas fallecidas, o bien, se empleen personas físicas que hayan accedido a simular su participación como socios, accionistas, directivos o representantes legales sin ejercer un control efectivo de la persona jurídica.

Transitorio

Único. - El presente Decreto entrará en vigor al siguiente día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

IX. Cámara de origen;

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.

X- Lugar, fecha, nombre y rúbrica de quienes la propongan.

Ciudad de México, a 03 de septiembre de 2026.

Suscribe,

Alberto Martínez Urincho

Diputado Alberto Martínez Urincho.

Certificado de firma

26/08/2026 23:10

Documento electrónico

Solicitante del proceso de firma Almacenado

Identificador: 6A8FC6082E194D4DCF0F978B

Nombre y extensión: Iniciativa Factureras II.pdf

Descripción:

Cantidad de páginas: 8

Estado: Firmado

Firmantes: 1

Huella digital del contenido del documento original:

e03246763a432cce04630323da8d2654ff764fdf37e65b886787c3e4f2af2e2f

Huella digital del contenido del documento firmado:

c75bbe0dcc81ef6e3a7c6be83dfde843f60192c03b8fe71055bcd0f2c231882

Nombre: Alberto Martínez Urincho

Compañía: SR LUZ SA DE CV

Correo electrónico: alberto.martinez@congresocdmx.gob.mx

Teléfono:

Dirección IP: 2806:105e:12:dae1:d57c:7ea4:5706:4aaf

Fecha y hora de emisión

(America/Mexico_City):

26/08/2026 23:07

Constancia de conservación del documento firmado

Información de la constancia NOM-151

Información del emisor de la constancia NOM-151

Fecha de emisión:

27/08/2026 05:10:30 UTC (26/08/2026 23:10:30 Hora local de la Ciudad de México)

Nombre y extensión:

78cd9b0b-c153-46c9-81e6-2b487b6a519f.cons

Huella digital contenida en la constancia:

c75bbe0dcc81ef6e3a7c6be83dfde843f60192c03b8fe71055bcd0f2c231882

Prestador de Servicios de Certificación (PSC):

PSC WORLD S.A. DE C.V.

Certificado PSC válido desde: 2017-07-19

Certificado PSC válido hasta: 2029-07-19

Firmantes

Firmante 1. Alberto Martínez Urincho

Atributos

Firma

Fecha

Tipo de actuación: Por su Propio

ID: 6A8FC6BFECE7BC0CD71FEE47

Enviado: 26/08/2026

Derecho

IP: 2806:105e:12:dae1:d57c:7ea4:5706:4aaf

23:09:25

Compañía:

Aceptó Aviso de

Método de notificación: Correo

Privacidad: 26/08/2026

Correo:

23:10:23

alberto.martinez@congresocdmx.gob.mx

Visto: 26/08/2026 23:10:23

Teléfono:

Confirmado:

Emisor de la firma electrónica:

26/08/2026 23:10:23.56

Dibujada en dispositivo

Firmado:

Plataforma: <https://app.con-certeza.mx>

26/08/2026 23:10:23.561

Firma con texto

Alberto Martínez Urincho

EL ESPACIO DEBAJO SE HA DEJADO EN BLANCO INTENCIONALMENTE

Método de validación de firmante:

Enlace de verificación

En el siguiente enlace se encuentra el portal para validar la constancia NOM-151 y el estado de integridad de este documento:

<https://app.con-certeza.mx/constancia/78cd9b0b-c153-46c9-81e6-2b487b6a519f>